

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS
EVALUACIÓN JURÍDICA A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 de 2014
Bogotá, D.C., 10 de Junio de 2014

OBJETO:ADQUISICIÓN DE CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE (447) EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA SER DISTRIBUIDOS EN LAS SEDES CALLE 100, FACULTAD DE MEDICINA Y CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SEÑALADAS EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.				
Oferente: SISTETRONIC LTDA.				
REPRESENTANTE LEGAL: FREIDERMAN JARAMILLO MARIN				
ÍTEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	5.4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Este documento deberá ser firmado, por el representante legal de la persona jurídica o por su apoderado, el representante del consorcio o de la unión temporal, en la cual se manifieste que se conocen y aceptan todas las especificaciones y condiciones consignadas en el pliego de condiciones y se manifieste expresamente el no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, según el Anexo No. 1, adjuntando fotocopia de la cédula de ciudadanía al 150% de quien firma.	2-4-14	Adjunta carta de presentación conforme al anexo N°1, y fotocopia de la C.C.	SI
2	5.4.1.2. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE En caso de requerirlo, autorización expresa y específica del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta dentro del presente proceso de selección y para suscribir el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial estimado (cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma). El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.	12-13	Representante legal sin limitaciones para presentar propuestas y contratar, según certificado dse existencia y representación expedido por la C.C. de Bogotá.	N/A
3	5.4.1.3. PODER Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A
4	5.4.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El proponente dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal original, expedido por la respectiva Camara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se	11-13	Aporta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 15-05-14. Compañía con vigencia hasta el 31-12-40	SI

	<p>debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los</p> <p>El proponente debe acreditar con este documento, que es una compañía con más de diez (10) años de constituida. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, el integrante y/o miembro que cuente con la mayor participación deberá acreditar este requisito.</p> <p>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta.</p>			
5	<p>5.1.1.5. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Fotocopia a color y ampliada al 150% del documento de identidad de la persona natural, representante legal y/o apoderado de la persona jurídica, del representante del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.</p>	14	<p>Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía N° 16.273.806, expedida en Palmira, de Jaramillo Marin Freiderman</p>	SI
6	<p>5.4.1.6. PROPUESTAS PRESENTADAS POR CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES Las propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, deberán diligenciar el Anexo N° 2 o N° 3 (según sea el caso), en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tales efectos, deben acreditarse las facultades del representante, mediante el otorgamiento de poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ya sean personas naturales o jurídicas.</p> <p>5.4.1.6.1. Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales. Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente:</p> <p>a) Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad para el caso de la Unión Temporal, estableciendo las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal.</p> <p>b) Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.</p> <p>c) Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal,</p>	N/A	N/A	N/A

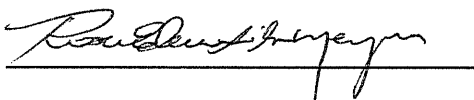
	<p>podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.</p> <p>d) Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor o igual al 50% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>e) Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor del 20% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>f) La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más.</p> <p>Responsabilidad en el Consorcio Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p> <p>Responsabilidad en la Unión Temporal Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los integrantes de la unión temporal responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.</p>			
7	<p>5.4.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p> <p>El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública y la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (10%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos); con vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.</p> <p>La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>En caso de ampliación del plazo previsto para la presentación de la propuesta, el oferente deberá ampliar la póliza de seriedad de la oferta.</p> <p>Nota: El PROPONENTE debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.</p>	5-9	<p>Adjunta póliza N° 31 GU104112, expedida por Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. CONFIANZA, cuyo tomador es el proponente y beneficiario la UMNG, por valor asegurado de \$ 113.210.000,00 y vigente hasta 07-09-14. NO APORTA CONSTANCIA DE PAGO DE LA PRIMA, POR LO QUE NO CUMPLE. SUBSANA Y APORTA RECIBO DE PAGO DE LA POLIZA</p>	SI

Resm

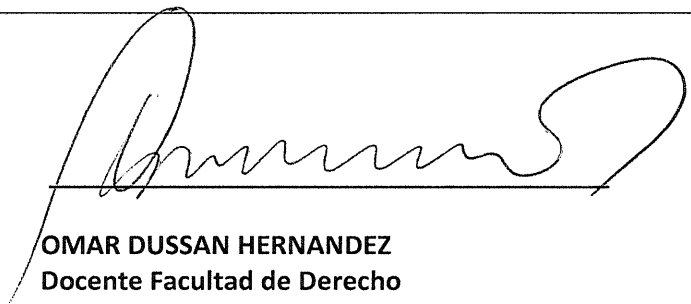
8	5.4.1.8. CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 4 que corresponde al compromiso anticorrupción, el cual deberá ser firmado por el proponente: representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal	15-17	Adjunta carta de compromiso	SI
9	<p>5.4.1.9. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES De conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes a sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social, el pago de los aportes, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados.</p> <p>a) Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p> <p>b) Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	37	Adjunta certificación expedida por el revisor fiscal. Contadora Ana Hilda Pinzón Tellez con T.P. N° 21133-T	SI

CONCLUSIÓN: CUMPLE

Comité Jurídico,



ROSA ELENA SILVA MENGUA
P.E. FACULTAD DE DERECHO



OMAR DUSSAN HERNANDEZ
Docente Facultad de Derecho



Dr. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS
EVALUACIÓN JURÍDICA A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 de 2014
Bogotá, D.C., 10 de Junio de 2014

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE (447) EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA SER DISTRIBUIDOS EN LAS SEDES CALLE 100, FACULTAD DE MEDICINA Y CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SEÑALADAS EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.				
Oferente: COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE - COLSOF S.A.				
REPRESENTANTE LEGAL: LILIANA TOVAR CELIS				
ÍTEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	5.4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Este documento deberá ser firmado, por el representante legal de la persona jurídica o por su apoderado, el representante del consorcio o de la unión temporal, en la cual se manifieste que se conocen y aceptan todas las especificaciones y condiciones consignadas en el pliego de condiciones y se manifieste expresamente el no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, según el Anexo No. 1, adjuntando fotocopia de la cédula de ciudadanía al 150% de quien firma.	3-5-17	Adjunta carta de presentación conforme al anexo N°1, y fotocopia de la C.C.	SI
2	5.4.1.2. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE En caso de requerirlo, autorización expresa y específica del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta dentro del presente proceso de selección y para suscribir el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial estimado (cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma). El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.	13	Representante legal sin limitaciones para presentar propuestas y contratar, según certificado dse existencia y representación expedido por la C.C. de Bogotá.	N/A
3	5.4.1.3. PODER Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A
4	5.4.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El proponente dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal original, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las	11-15	Aporta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 24-05-14. Compañía con vigencia hasta el	SI

	<p>facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los</p> <p>El proponente debe acreditar con este documento, que es una compañía con más de diez (10) años de constituida. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, el integrante y/o miembro que cuente con la mayor participación deberá acreditar este requisito.</p> <p>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta.</p>		11-09-50	
5	<p>5.1.1.5. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Fotocopia a color y ampliada al 150% del documento de identidad de la persona natural, representante legal y/o apoderado de la persona jurídica, del representante del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.</p>	17	<p>Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía N° 51.725.938., expedida en Bogotá, de Jaramillo Marin Freiderman</p>	SI
6	<p>5.4.1.6. PROPUESTAS PRESENTADAS POR CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES Las propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, deberán diligenciar el Anexo N° 2 o N° 3 (según sea el caso), en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tales efectos, deben acreditarse las facultades del representante, mediante el otorgamiento de poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ya sean personas naturales o jurídicas.</p> <p>5.4.1.6.1. Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales. Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente:</p> <p>a) Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad para el caso de la Unión Temporal, estableciendo las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal.</p> <p>b) Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión</p>	N/A	N/A	N/A

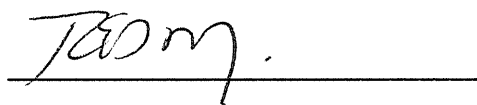
Pres

	<p>temporal.</p> <p>c) Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.</p> <p>d) Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor o igual al 50% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>e) Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor del 20% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>f) La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más.</p> <p>Responsabilidad en el Consorcio Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p> <p>Responsabilidad en la Unión Temporal Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los integrantes de la unión temporal responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.</p>			
7	<p>5.4.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p> <p>El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública y la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (10%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos); con vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.</p> <p>La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>En caso de ampliación del plazo previsto para la presentación de la propuesta, el oferente deberá ampliar la póliza de seriedad de la oferta.</p> <p>Nota: El PROPONENTE debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.</p>	5-9	<p>Adjunta póliza N° NB-100036328, expedida por Compañía Mundial de Seguros S.A., cuyo tomador es el proponente y beneficiario la UMNG, por valor asegurado de \$226.420.000,00 y vigente hasta 12-09-14. NO APORTA CONSTANCIA DE PAGO DE LA PRIMA, POR LO QUE NO CUMPLE. SUBSANA REQUISITO Y APORTA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LA POLIZA.</p>	SI

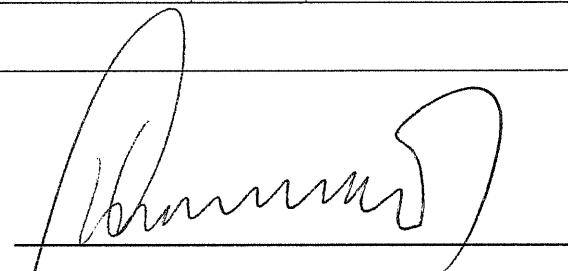
8	5.4.1.8. CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 4 que corresponde al compromiso anticorrupción, el cual deberá ser firmado por el proponente: representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal	26-28	Adjunta carta de compromiso	SI
9	<p>5.4.1.9. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES De conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes a sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social, el pago de los aportes, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados.</p> <p>a) Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p> <p>b) Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>		Adjunta certificación expedida por el revisor fiscal. Contador Alberto Yepes Mora con T.P. N° 214-T	SI

CONCLUSIÓN: CUMPLE

Comité Jurídico,



ROSA ELENA SILVA MENGUA
P.E. FACULTAD DE DERECHO



OMAR DUSSAN HERNANDEZ
Docente Facultad de Derecho



Dr. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS
EVALUACIÓN JURÍDICA A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 de 2014
Bogotá, D.C., 10 de Junio de 2014

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE (447) EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA SER DISTRIBUIDOS EN LAS SEDES CALLE 100, FACULTAD DE MEDICINA Y CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SEÑALADAS EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.				
Oferente: MICROHARD S.A.S.				
REPRESENTANTE LEGAL: JORGE URIEL NOVA MONTAÑO				
ÍTEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	5.4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Este documento deberá ser firmado, por el representante legal de la persona jurídica o por su apoderado, el representante del consorcio o de la unión temporal, en la cual se manifieste que se conocen y aceptan todas las especificaciones y condiciones consignadas en el pliego de condiciones y se manifieste expresamente el no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, según el Anexo No. 1, adjuntando fotocopia de la cédula de ciudadanía al 150% de quien firma.	1-3-16	Adjunta carta de presentación conforme al anexo N°1, y fotocopia de la C.C.	SI
2	5.4.1.2. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE En caso de requerirlo, autorización expresa y específica del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta dentro del presente proceso de selección y para suscribir el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial estimado (cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma). El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.	14	Representante legal sin limitaciones para presentar propuestas y contratar, según certificado de existencia y representación expedido por la C.C. de Bogotá.	N/A
3	5.4.1.3. PODER Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A
4	5.4.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El proponente dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal original, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se	13-15	Aporta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 24-05-14. Compañía con vigencia Indefinido	SI

Rm

	<p>debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los</p> <p>El proponente debe acreditar con este documento, que es una compañía con más de diez (10) años de constituida. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, el integrante y/o miembro que cuente con la mayor participación deberá acreditar este requisito.</p> <p>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta.</p>			
5	<p>5.1.1.5. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Fotocopia a color y ampliada al 150% del documento de identidad de la persona natural, representante legal y/o apoderado de la persona jurídica, del representante del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.</p>	16	<p>Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía N° 19-329.814, expedida en Bogotá, de Nova Montañi Jorge Uriel</p>	SI
6	<p>5.4.1.6. PROPUESTAS PRESENTADAS POR CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES Las propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, deberán diligenciar el Anexo N° 2 o N° 3 (según sea el caso), en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tales efectos, deben acreditarse las facultades del representante, mediante el otorgamiento de poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ya sean personas naturales o jurídicas.</p> <p>5.4.1.6.1. Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales. Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente:</p> <p>a) Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad para el caso de la Unión Temporal, estableciendo las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal.</p> <p>b) Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.</p> <p>c) Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta</p>	N/A	N/A	N/A

Fluor

	<p>independiente.</p> <p>d) Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor o igual al 50% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>e) Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor del 20% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>f) La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más.</p> <p>Responsabilidad en el Consorcio Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p> <p>Responsabilidad en la Unión Temporal Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los integrantes de la unión temporal responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.</p>			
7	<p>5.4.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p> <p>El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública y la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (10%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos); con vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.</p> <p>La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>En caso de ampliación del plazo previsto para la presentación de la propuesta, el oferente deberá ampliar la póliza de seriedad de la oferta.</p> <p>Nota: El PROPONENTE debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.</p>	5-9	<p>Adjunta poliza N° 31 GU104118, expedida por Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. CONFIANZA, cuyo tomador es el proponente y beneficiario la UMNG, por valor asegurado de \$226.420.000,00 y vigente hasta 107-09-14. APORTA CONSTANCIA DE PAGO DE LA PRIMA</p>	SI
8	<p>5.4.1.8. CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 4 que corresponde al compromiso anticorrupción, el cual deberá ser firmado por el proponente: representante legal para</p>	21-23	<p>Adjunta carta de compromiso</p>	SI

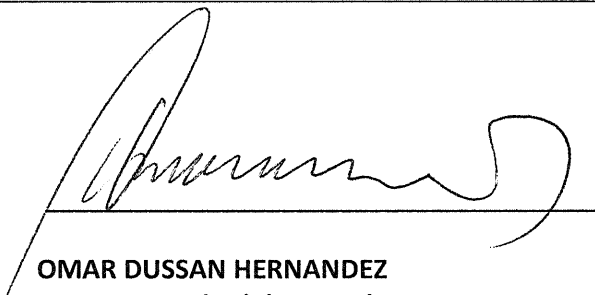
Peron

	personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal			
9	<p>5.4.1.9. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES De conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes a sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social, el pago de los aportes, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados.</p> <p>a) Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p> <p>b) Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	24-26	Adjunta certificación expedida por el revisor fiscal. Contador José Jairo Motta Cepeda con T.P. N°47958-T	SI
CONCLUSIÓN: CUMPLE				

Comité Jurídico,



ROSA ELENA SILVA MENGUA
P.E. FACULTAD DE DERECHO



OMAR DUSSAN HERNANDEZ
Docente Facultad de Derecho



Dr. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS
EVALUACIÓN JURÍDICA A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 de 2014
Bogotá, D.C., 10 de Junio de 2014

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE (447) EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA SER DISTRIBUIDOS EN LAS SEDES CALLE 100, FACULTAD DE MEDICINA Y CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SEÑALADAS EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.				
Oferente: COMERCIAL M.C.L. SA.S.				
REPRESENTANTE LEGAL: NATALIA CAMILA PRIETO CUEVAS				
ÍTEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	5.4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Este documento deberá ser firmado, por el representante legal de la persona jurídica o por su apoderado, el representante del consorcio o de la unión temporal, en la cual se manifieste que se conocen y aceptan todas las especificaciones y condiciones consignadas en el pliego de condiciones y se manifieste expresamente el no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, según el Anexo No. 1, adjuntando fotocopia de la cédula de ciudadanía al 150% de quien firma.	1-3	Adjunta carta de presentación conforme al anexo N°1, y fotocopia de la C.C.. NO CUMPLE POR CUANTO LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTA DEBIDAMENTE DILIGENCIADA, FALTA NÚMERO DE FOLIOS, SÓLO ADJUNTA ORIGINAL, FALTAN DOS COPIAS DE LA PROPUESTA. APORTA CARTA DE PRESENTACION DEBIDAMENTE DILIGENCIADA	SI
2	5.4.1.2. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE En caso de requerirlo, autorización expresa y específica del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta dentro del presente proceso de selección y para suscribir el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial estimado (cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma). El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.	07	Representante legal sin limitaciones para presentar propuestas y contratar, según certificado dse existencia y representación expedido por la C.C. de Bogotá.	N/A
3	5.4.1.3. PODER Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A

Ar

4	<p>5.4.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El proponente dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal original, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los El proponente debe acreditar con este documento, que es una compañía con más de diez (10) años de constituida. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, el integrante y/o miembro que cuente con la mayor participación deberá acreditar este requisito.</p> <p>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta.</p>	11-13	Aporta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 20-05-14. Compañía con vigencia indefinida	SI
5	<p>5.1.1.5. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Fotocopia a color y ampliada al 150% del documento de identidad de la persona natural, representante legal y/o apoderado de la persona jurídica, del representante del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.</p>	14	Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía N° 1.013.066.565, expedida en Bogotá, de Prieto Cuevas Natalia Camila	SI
6	<p>5.4.1.6. PROPUESTAS PRESENTADAS POR CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES Las propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, deberán diligenciar el Anexo N° 2 o N° 3 (según sea el caso), en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tales efectos, deben acreditarse las facultades del representante, mediante el otorgamiento de poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ya sean personas naturales o jurídicas.</p> <p>5.4.1.6.1. Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales. Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente:</p> <p>a) Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad para el caso de la Unión Temporal, estableciendo las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su</p>	N/A	N/A	N/A

Handwritten signature

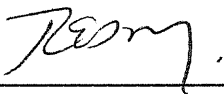
	<p>ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal.</p> <p>b) Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.</p> <p>c) Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.</p> <p>d) Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor o igual al 50% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>e) Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor del 20% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>f) La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más.</p> <p>Responsabilidad en el Consorcio Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p> <p>Responsabilidad en la Unión Temporal Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los integrantes de la unión temporal responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p> <p>Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.</p>			
7	<p>5.4.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p> <p>El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública y la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (10%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos); con vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.</p> <p>La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>En caso de ampliación del plazo previsto para la presentación de la propuesta, el oferente deberá ampliar la póliza de seriedad de la oferta.</p> <p>Nota: El PROPONENTE debe adjuntar la constancia de pago</p>	8-14	<p>Adjunta poliza N° 21-44-101167505, expedida por Seguros del Estado S.A., cuyo tomador es el proponente y beneficiario la UMNG, por valor asegurado de \$ 226.420.000,00 y vigente hasta 30-09-14. NO APORTA CONSTANCIA DE PAGO DE LA PRIMA, POR LO QUE NO CUMPLE. SUBSANA REQUISITO, APORTA CANSTANCIA EXPEDIDA POR LA ASEGURADORA DE</p>	SI

ru

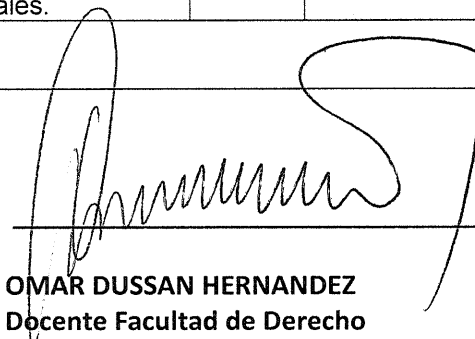
	de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.		CANCELACIÓN Y PAGO DE LA POLIZA	
8	5.4.1.8. CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 4 que corresponde al compromiso anticorrupción, el cual deberá ser firmado por el proponente: representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal	15-16	Adjunta carta de compromiso	SI
9	<p>5.4.1.9. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES De conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes a sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social, el pago de los aportes, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados.</p> <p>a) Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p> <p>b) Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	22-26	Adjunta certificación expedida por el revisor fiscal. Contadora María Consuelo Orjuela Cortes con T.P. N° 68786-T. Adjunta fotocopia TP y certificación de vigencia de la misma y antecedentes disciplinarios, y planilla PILA	SI

CONCLUSIÓN: CUMPLE

Comité Jurídico,



ROSA ELENA SILVA MENGUA
P.E. FACULTAD DE DERECHO



OMAR DUSSAN HERNANDEZ
Docente Facultad de Derecho



Dr. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON